



viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, y se dirigirá al Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: ayuda y n.º de expediente.

Mérida, a 31 de agosto de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia para la subsanación de las solicitudes de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, según el Decreto 98/2012, de 1 de junio, por el que se establece la convocatoria de subvenciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012082762)*

Por la presente, se notifica trámite de audiencia para la subsanación de la solicitud, a los titulares cuya solicitud no reúne los requisitos establecidos por la legislación aplicable, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación mediante esta publicación, para subsanar la falta y presentar los documentos y justificantes requeridos. Si transcurrido este plazo no se subsanara la falta o no se presentaran los documentos, se tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

La relación de solicitantes afectados por dicho trámite se encuentra publicada en internet, en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura <http://aym.juntaex.es>, en el apartado "Notificaciones", donde también se encuentra el texto íntegro del trámite de subsanación de la solicitud.

La documentación requerida podrá presentarla en el Registro General de esta Consejería, así como en los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, y se dirigirán al Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: ayuda y n.º de expediente.

Mérida, a 31 de agosto de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •